



BISA | INGENIERÍA QUE
LO HACE POSIBLE

POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

BISA INGENIERÍA DE PROYECTOS S. A. (BISA) reconoce que conducir vehículos o realizar operaciones bajo los efectos de la fatiga o somnolencia puede ocasionar accidentes fatales o muy graves.

En ese sentido, BISA se compromete a:

- Respetar el régimen de trabajo, la jornada laboral diaria y las horas de descanso de los trabajadores. Los conductores solo podrán extender su jornada diaria con la autorización de la máxima autoridad de BISA en el lugar de trabajo.
- Desarrollar campañas y programas de concienciación sobre las causas y riesgos asociados al trabajo bajo los efectos de la fatiga o somnolencia.
- Promover la implementación de las mejores prácticas de seguridad y salud para la detección y prevención de la fatiga o somnolencia.
- Asegurar que los proveedores de servicios de transporte de personal cuenten con procedimientos y controles para la prevención de accidentes por fatiga o somnolencia.
- Establecer y cumplir normas de conducta, convivencia y condiciones de habitabilidad que garanticen el adecuado descanso de los trabajadores.
- Ejercer y respetar el derecho a decir NO de los trabajadores cuando su estado de salud o condición física se vea afectada por la fatiga o somnolencia.
- Garantizar que ningún colaborador será sancionado si se niega a laborar al experimentar síntomas de fatiga o somnolencia durante la realización de su tarea, siempre que lo comunique de inmediato a su supervisor directo.
- Promover el reporte e investigación de incidentes asociados a la fatiga, así como establecer acciones preventivas y correctivas para evitar su recurrencia.

MIGUEL REAÑO
GERENTE GENERAL
Lima, febrero 2025

Rev.1
PO-GRO-SGI-04
28/02/2025